

## ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

Huépil, 05 de mayo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 814 /14/

## VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N°19.886 que establece e Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública
- La Licitación Pública ID 3286-23-L114 denominada "Servicio de Arbitraje de Fútbol Amateur, Apertura Tucapel 2014", aprobada por Decreto Alcaldicio N°690 del 15.04.2014
- El cumplimiento del oferente en el ingreso de los antecedentes requeridos y previamente establecidos en el punto 9 de las B.A.
- La Tabla de Ponderación, establecida en el punto 11.1 de las B.A. Que arroja el siguiente resultado:

Oferentes	Cumplimiento de los Requerimientos 10%		Domicilio Comercial Región del Bio Bio 40%		Experiencia Profesional en el servicio licitado 50%		Puntaje Final
	Puntaje		Puntaje		Puntaje		
Francisco Umaña Jarpa	10		40		50		100
	Omisiones u errores	0	Huépil		Certificados	1	

- El Certificado de Conformidad emitido por la Dirección del Desarrollo Comunitario y el Encargado de la Oficina de Deportes, de fecha 30.04.2014
- La disponibilidad presupuestaria establecida en el Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013 que aprueba el presupuesto municipal vigente.
- Lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que se requerirá Acuerdo del H. Concejo Municipal, sólo aquellas adquisiciones y/o contratos cuyos montos superen las 500 UTM.

## DECRETO

- ADJUDIQUESE la licitación Pública denominada "**Servicio de Arbitraje de Fútbol Amateur, Apertura 2014**", al proveedor **Francisco Umaña Jarpa, RUT** para que preste los servicios licitados de acuerdo a programa establecido en las Bases Administrativas.
- IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$2.400.000, impuesto incluido**, en la cuenta 2208999, G.5, del presupuesto municipal vigente..



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

## DISTRIBUCION :

- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

JAJA/GPL/MWC





27  
10  
10